

RAD. 110013103004202100213

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., ONCE (11) de JULIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior  
que confirmo el auto que revoco el mandamiento de pago.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

